

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003988/2019

CÓRDOBA, 06 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Germán Pereno, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Curso de Nivelación**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Curso de Nivelación, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 11/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra Curso de Nivelación.

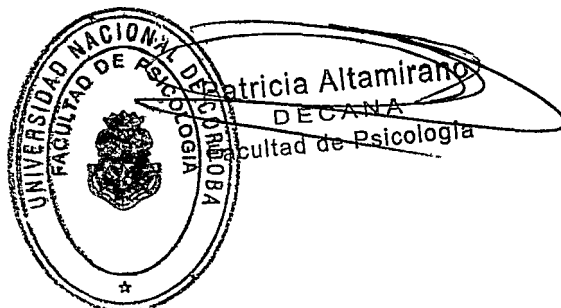
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.º 11/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **191**


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003988/2019**Anexo RD 1191****Plan de Formación para Adscriptos****Cátedra: Curso de Nivelación****Período: 2019-2021****Nº de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.

Participación en la confección y dictado de clases teóricas junto al Profesor Titular y Profesores Adjuntos

Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas y teóricas.

Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).

Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas y teóricas.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado, asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

En el primer año, los adscriptos colaborarán con el docente a cargo en la preparación de cada una de las clases prácticas y teóricas, lo cual les será útil para entrenarse en la dinámica de preparación y dictado de una clase.

Durante el primer año los adscriptos tendrán a cargo el dictado de una clase teórica relacionada con las áreas de la psicología.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003988/2019

Anexo RD **191**

En el segundo año, tendrán a cargo el dictado de dos clases teóricas, bajo la supervisión del Profesor que esté a cargo del dictado de los temas a abordarse en dicha clase.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Los adscriptos planificarán un núcleo temático de apoyo a las actividades prácticas de la asignatura, acordando con los profesores de la cátedra el modo y el momento de su desarrollo.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

La Cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Todos los Profesores se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que los graduados se involucren de manera directa con dichos proyectos.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una clase teórica con tema a elección, el cual deberá ser presentado al Profesor Titular.



Dra. PAULA BUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003988/2019

Anexo RD **191**

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Adscripto, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases teóricas.

El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el adscripto y por el equipo docente.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
- SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003988/2019

Anexo RD 191

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Curso de Nivelación

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Participación en la confección y dictado de clases prácticas en conjunto con el Profesor Asistente.

Contribuir a la preparación de material que complemente el desarrollo de las clases prácticas.

Participación en las actividades evaluativas (exámenes parciales y finales).

Participación en la resolución de las diferentes actividades planteadas en las clases prácticas.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Dos horas semanales de asistencia a clase en el espacio asignado y asistencia a las reuniones de cátedra y seminarios internos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Se espera que el Ayudante Alumno dicte, bajo supervisión del docente, una clase práctica grupal que verse sobre objeto y método de la psicología.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003988/2019

Anexo RD **191**

incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

La Cátedra está integrada por un equipo docente que realiza investigación en diferentes líneas de trabajo. Todos los Profesores se encuentran actualmente desarrollando actividades de investigación en el marco de diferentes proyectos, brindando la posibilidad que los estudiantes se involucren de manera directa con dichos proyectos.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe de avance correspondiente al primer año deberá consistir en la propuesta de una actividad a ser realizada en el marco de una de las clases prácticas de la asignatura. Dicho informe deberá ser presentado al docente a cargo de la comisión de trabajos prácticos en la que ha participado el ayudante alumno.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final será un análisis relativo al desempeño de su rol como Ayudante Alumno, al que agregará el análisis de una propuesta de actividad de enseñanza aprendizaje relativa a algún tema desarrollado en las clases prácticas.

El informe será evaluado por el Profesor a cargo del espacio en el cual participa el alumno y por el equipo docente.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0003988/2019

Anexo RD **191**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología